



Resolución Directoral

Nº 016 -2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 15 de junio de 2022

VISTA:

La carta de renuncia S/N de fecha 08 de junio de 2022, presentada por el señor Harry Aranibar Zambrano al cargo de Director de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL, con la finalidad de cerrar brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, señala que la dirección y conducción del Programa Agua Segura para Lima y Callao está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 14 de febrero de 2022, se designó a partir del 15 de febrero de 2022 al señor Harry Aranibar Zambrano en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es pertinente aceptar, fijándose como último día de labores el 15 de junio de 2022;

Que, encontrándose vacante el referido cargo de confianza, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, y la Resolución Ministerial N° 161-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Aceptar** la renuncia presentada por el señor Harry Aranibar Zambrano, al cargo de confianza de Director de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, fijándose como último día de labores el 15 de junio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.





Resolución Directoral

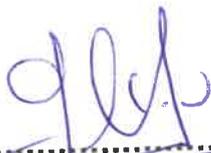
Artículo Segundo. – Designar, a partir del 16 de junio de 2022, a la señora Rosa María Verónica Castañeda Zegarra, en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo Tercero.– Disponer que, el señor Harry Aranibar Zambrano, realice la entrega de cargo a la señora Rosa María Verónica Castañeda Zegarra, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo Cuarto. – Encargar, a la Unidad de Administración, la notificación de la presente resolución a los interesados, así como a las demás Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao, y, su publicación en el portal web de la Entidad.



Regístrese y comuníquese


.....
JUAN CARLOS JURADO VILLANUEVA
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa " Agua Segura para Lima
y Callao" - PASLC